



*Dirección de Informática y Tecnología.-*

*Buenos Aires, 14 de abril de 2014.-.*

**DISP. DP y ST N° 16/2014.-**

**VISTO:**

El expediente DIyT-040/14-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ Adquisición de Televisores 32." y; iniciado conforme Res. CM N° 104/11 s/Caja Chica Especial Dirección de Informática y Tecnología, Res. Pres. CAFITIT N° 6/2013 y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco del Régimen de Caja Chica Especial conforme la Resolución Pres. CAFITIT N° 6/2013, se dispuso modificar el artículo 4 del Anexo I de la Res. CM N° 104/2011, y en consecuencia se designa como responsable de la Caja Chica Especial de Informática y Tecnología al titular del Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico;

Que, en virtud, a la solicitud impulsada por el Director Jorge Suarez, a cargo del Departamento de Seguridad, conforme a su correo electrónico que se adjunta con el presente expediente tal como surge del Informe elaborado a fs.1; esta Dependencia estima conducente encuadrar dichas actuaciones en el marco normativo de la Res. N° 104/2011 Anexo I Cap. II art. 6° inc. 1°, 2°, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, la formación del expediente en cuestión.-

Que, acto seguido, a fs.5 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo de la mentada Resolución.-

Que, resulta necesario invitar a varias firmas del rubro para cotizar sobre los equipos requeridos. A tal efecto conforme surge de fs.8 a fs.19, esta Dirección de Informática y Tecnología envía mediante correo electrónico, las invitaciones conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglones a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1° del art.6 del Anexo I de la Res. CM 104/2011.-



*Dirección de Informática y Tecnología.-*

Que, se procedió a cursar las invitaciones pertinentes a las empresas, (CUMPUFLAP, DIMARCORP, CVI.IMPORTACIONES, COMPUFLAP, SDBE SERVICIOS INTEGRALES, NUMIR SRL y SCB SRL), invitadas formalmente a cotizar vía mail tal como consta de fs.8 a fs. 19.-

Que, de fs. 22, 23 consta el presupuesto solicitado, adjuntado al presente, siendo acreditado por la firma NUMIR SRL con un presupuesto **dólares dieciséis mil setecientos setenta (USD 16.770.-) IVA INCLUIDO.-**

Que, después de transcurrir el plazo más que necesario para presentar las cotizaciones pertinentes y a los fines de concretar la contratación en curso a los efectos de que no se considere desierto el presente proceso licitatorio se considera pertinente efectuar un segundo llamado valorar (fs.26-37).-

Que, a fs.38, 39 CVI.IMPORTACIONES SRL, acredita su presupuesto en la suma total de **pesos ciento diecinueve mil seiscientos (\$119.600.-) IVA INCLUIDO.-**

Que a fs.40, 41 la empresa SDBE Servicios Integrales envía su propuesta económica por un valor total de **pesos ciento siete mil novecientos noventa y uno (\$107.991.-) IVA INCLUIDO.-**

Que, el resto de las firmas invitadas a cotizar no respondieron al llamado ni manifestaron desestimiento alguno sobre el proceso en curso.-

Que, valorando el precio, la calidad, la idoneidad, del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros de acuerdo a los lineamientos detallados por esta Dirección, resulta conducente atento a la propuesta más oportuna y adecuada a los estándares buscados por sus antecedentes, valoración más económica y demás condiciones corresponde, conforme surge del presupuesto presentado a fs.22, 23, autorizar el gasto para la Adquisición de la firma SDBE Servicios Integrales, por la provisión de los Televisores de 32" tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, por un valor de **pesos ciento siete mil novecientos noventa y uno (\$107.991.-) IVA INCLUIDO.-**

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. N° 104/2011 y Res. Pres. CAFITIT N° 6/13;



*Dirección de Informática y Tecnología.-*

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y SOPORTE TECNOLOGICO  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**DISPONE:**

**Artículo 1º:** Autorizar el gasto para la Adquisición de televisores de 32" con la empresa SDBE servicios Integrales, por un valor total de **pesos ciento siete mil novecientos noventa y uno (\$107.991.-) IVA incluido** tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

**Artículo 2:** Notifíquese mediante Orden de Compra a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.-

**Artículo 3:** Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Innovación y por su intermedio a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones como también a la Dirección de Programación y Administración Contable, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009) y; oportunamente, archívese.-

**DISPOSICIÓN DP y ST N°. 16/2014**